



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-029713/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000075, para el **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE HORMIGON ELABORADO H-25 PARA USO VIAL"**, para la Dirección de Obras Viales; -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la Subasta Electrónica Inversa, para el **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE HORMIGON ELABORADO H-25 PARA USO VIAL"**, con un presupuesto oficial de Pesos, ocho millones doscientos cincuenta mil (\$8.250.000,00), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.995.-----

QUE a fs. 02/38 la Dirección de Obras Viales incorpora Pliego de Especificaciones Técnicas para Subasta Eletectronica Inversa.-----

QUE a fs. 39 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 41/63 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Planilla de Cotizacion para Subasta Eletectronica Inversa.-----

QUE a fs. 65, la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 41/18.-----

QUE a fs. 66, obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-

QUE a fs. 67, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción detallada en el Art. 13º del Pliego de Bases y



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Condiciones Particulares, se recepto UN (1) sobre, correspondiente a la empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2.

QUE a fs. 90 la comisión evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselecion, conforme a lo indicado en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas al unico oferente interesado con fecha 17/03/2022 (fs. 91).-----

QUE a fs. 92 una vez finalizada la Subasta Electrónica Inversa, automaticamente se procesan los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe final de Subasta , el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del unico oferente: Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2. Se efectua la notificación del mencionado informe al oferente a fs. 93.-----

QUE a fs. 94/119 dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentacion adicional de la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 123, la Dirección de Obras Viales emite informe técnico manifestando que la oferta economica realizada por la Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A – C.U.I.T N° 30-71477643-2 corresponde a un precio corriente de plaza.-----

QUE a fs. 125/126, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 127, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000416, de fecha 13/04/2022.-----

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Art. 8 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 2022/000075 -
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE HORMIGON ELABORADO H-25 PARA USO VIAL", para la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma Empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A - C.U.I.T N° 30-71477643-2, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 500 m³ de Hormigón Elaborado H-25 a razón de Pesos, dieciséis mil quinientos (\$16.500,00) el m³ y por la suma total Pesos, ocho millones doscientos cincuenta mil (\$8.250.000,00).-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0007-000416, de fecha 13/04/2022:-----

Proveedor: 3378 - PABLO FEDERICO E HIJOS S.A- C.U.I.T N° 30-71477643-2.-----

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
706.1.51.12.1.1.1	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Bienes de consumo	\$8.250.000,00

Total..... \$8.250.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000086

ev

Dr. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARÍO DE ECONOMÍA
Y FIDELIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
17 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRIO SEC.	

03 JUN 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000086/2022, advirtiéndolo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *dhora*

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *gustavo*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *miriam*

Miriam